



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019 01190

Se reconoce personería jurídica al abogado **JOSE IVÁN SUAREZ ESCAMILLA** para que actúe como apoderado judicial de la demandante **BANCO PICHINCHA**, de acuerdo a los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase en cuenta y para los fines pertinentes que la demandada **JANIS IROSERO RODRÍGUEZ** se encuentra notificada a través de Curador Ad Litem, tal como consta en acta de fecha 23 de febrero de 2021.

Frente a la excepción de mérito formulada por la citada demandada, por la secretaría del despacho, córrasele traslado por el término de diez (10) días, de conformidad con lo ordenado en el artículo 443 del Estatuto Procedimental

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb30df638ec5aa3261f3527c02a223b3dee0c3e98c11a3cbe3b711f2455a90cb

Documento generado en 20/04/2021 06:35:21 AM

¹ Decisión anotada en el estado No. 029 de 21 de abril de 2021.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**